



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 021/2012

Ayata, 02 de octubre de 2012

Humberto Laura Mamani
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que, el Art. 12 de la Ley 2028 de Municipalidades menciona que el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal.

Que, en el Art. 12 Núm. 4, de la Ley 2028 de Municipalidades estipula que es atribución del H. Concejo Municipal el de, Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo de propio concejo.

Que, el Comité de Vigilancia mediante Pronunciamiento N° 03/2012 expresa su plena conformidad y aprueba el Plan Operativo Anual Reformulado Segundo Gestión 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata.

Que, de conformidad al Art. 12 Núm. 9 de la Ley 2028 de Municipalidades y habiéndose cursado por ante el H. Concejo Municipal de Ayata el Plan Operativo Anual Reformulado Segundo de la Gestión 2012, el pleno del H. Concejo Municipal de Ayata, previa consideración en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de octubre de 2012 ha resuelto sancionar la presente Resolución Municipal.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028, REGLAMENTO INTERNO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA Y DEMÁS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBA el Plan Operativo Anual Reformulado Segundo Gestión 2012 del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata.

Es dada en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas, Departamento de La Paz-Bolivia, a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias al Ejecutivo Municipal y a las instancias pertinentes.

Firmado



Humberto Laura Mamani
Presidente del Concejo
Humberto Laura Mamani

Tomás Olaya Pareja
Tomás Olaya Pareja
H. CONCEJAL MUNICIPAL
2da Sección
La Paz - Bolivia

Teodora Laura Ojeda
Teodora Laura Ojeda
H. VICE-PRESIDENTA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
Provincia Muñecas